

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/18 HORA: 14:19:52
10338096

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QHGH207B0A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MOGOTES

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 15 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500729-21 DEL 1997/04/05
NOMBRE: COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MOGOTES
SIGLA: SERVIMCOOP
NIT: 890203690-3

DOMICILIO: MOGOTES

DIRECCION : CR 8 NO. 5-33
MUNICIPIO: MOGOTES - SANTANDER
TELEFONO1: 6076916087
TELEFONO2: 6076916087
TELEFONO3: 3106987855
EMAIL : gerencia@servimcoop.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CR 8 NO. 5-33
MUNICIPIO: MOGOTES - SANTANDER
TELEFONO1: 7279151
TELEFONO2: 7279247
TELEFONO3: 3106987855
EMAIL : gerencia@servimcoop.com

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MOGOTES

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 1322 DE FECHA 1972/09/08 DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/04/05 BAJO EL No 935 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES LTDA. SIGLA: SERVIMCOOP

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 064, DEL 23/03/2013, DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 02/05/2013, BAJO EL NRO. 2530, DEL LIBRO 3, CONSTA: LA ENTIDAD SE DENOMINARÁ: COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MOGOTES SIGLA: SERVIMCOOP

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
18 ACTA	2001/01/05	NOTARIA 05	BUCARAMANGA	2001/01/10	
51 ACTA	2000/03/25	ASAMBLEA	MOGOTES	2001/02/09	
53 ACTA	2002/03/23	ASAMBLEA GEN	MOGOTES	2003/01/14	
57 ACTA	2006/03/25	ASAMBLEA GEN	MOGOTES	2006/11/09	
60 ACTA	2009/03/28	ASAMBLEA GEN	MOGOTES	2009/05/11	
061 ACTA	2010/03/20	ASAMBLEA DE	MOGOTES	2010/05/14	
062 ACTA	2011/03/26	ASAMBLEA GRA	BUCARAMANGA	2011/05/16	
063 ACTA	2012/03/24	ASAMBLEA DE	MOGOTES	2012/05/14	
064 ACTA	2013/04/23	ASAMBLEA DE	MOGOTES	2013/05/02	
68 ACTA	2017/03/25	ASAMBLEA DE	MOGOTES	2017/07/25	
070 ACTA	2019/03/30	ASAMBLEA DE	MOGOTES	2019/05/16	
071 ACTA	2020/06/19	ASAMBLEA DE	MOGOTES	2020/07/30	
	2021/03/27	ASAMBLEA DE	MOGOTES	2021/05/07	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DEL 2021/03 /27 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 6. ACTIVIDAD AUTORIZADA: PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS GENERALES, SERVIMCOOP EJERCERÁ LA ACTIVIDAD FINANCIERA COOPERATIVA A TRAVÉS DE UNA SECCIÓN ESPECIALIZADA, ÚNICAMENTE CON SUS ASOCIADOS, ESTANDO AUTORIZADA PARA ADELANTAR EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1. CAPTAR AHORROS A TRAVÉS DE PRODUCTOS DE DEPÓSITOS A LA VISTA, A TÉRMINO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CDAT, O AHORRO CONTRACTUAL. 2. OTORGAR CRÉDITOS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, INCLUYENDO LOS CRÉDITOS CON LIBRANZA O DESCUENTO POR NÓMINA EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ACTUANDO COMO OPERADOR DE LIBRANZA. 3. NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS DE SUS GERENTES, DIRECTORES Y EMPLEADOS 4. CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO. 5. COMPRAR Y VENDER TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN. 6. EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MOGOTES

ESTADO. 7. EMITIR BONOS. 8. REALIZAR OPERACIONES DE COLOCACIÓN DE EXCEDENTES DE TESORERÍA, EN ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO. 9. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOLIDARIDAD QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ESTATUTO O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY COOPERATIVA PUEDA DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES. EN TODO CASO EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS SERVIMCOOP NO PODRÁ UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEMÁS RECURSOS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA. 10. CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS CELEBRADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES. 11. INTERMEDIAR OPERACIONES DE REDESCUENTO ANTE ENTIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS PARA ESTE PROPÓSITO. 12. LAS QUE EXPRESAMENTE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL. PARÁGRAFO 1: SE ENTIENDE COMO ACTIVIDAD FINANCIERA LA CAPTACIÓN DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A TÉRMINO DE ASOCIADOS PARA COLOCARLOS NUEVAMENTE A TRAVÉS DE PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, ANTICIPOS U OTRAS OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO Y EN GENERAL EL APROVECHAMIENTO O INVERSIÓN DE LOS RECURSOS CAPTADOS DE ASOCIADOS. PARÁGRAFO 2: SERVIMCOOP DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD FINANCIERA PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA COOPERATIVA. DE IGUAL FORMA, LOS RECURSOS DE SERVIMCOOP TENDRÁN ORIGEN LÍCITO, POR TAL RAZÓN, SERVIMCOOP IMPLEMENTARÁ LOS MECANISMOS IDÓNEOS Y NECESARIOS PARA IDENTIFICAR, MEDIR, CONTROLAR Y MONITOREAR EL RIESGO A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS RECURSOS QUE INGRESAN A LA ENTIDAD, PARA PREVENIR EL INGRESO DE RECURSOS ILÍCITOS. PARÁGRAFO 3: SERVIMCOOP PUEDE ESTABLECER Y ORGANIZAR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE LE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. SI ALGUNOS SERVICIOS NO PUEDEN PRESTARLOS DIRECTAMENTE, ÉSTOS PODRÁN SER PRESTADOS MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES DEL MISMO SECTOR O ACTIVIDAD. PARÁGRAFO 4: SERVIMCOOP ADVERTIRÁ EN SU PUBLICIDAD QUE CUENTA CON EL SEGURO DE DEPÓSITOS, COBERTURA E INSTANCIA ESTATAL AUTORIZADA PARA ESTA FUNCIÓN, ADEMÁS ENUNCIARÁ QUE ENTIDAD ASIGNADA POR EL ESTADO EJERCE SU VIGILANCIA.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$327.491.000.-

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 070 DE FECHA 2019/03/30 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 73. GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR DE TODOS LOS FUNCIONARIOS. ARTÍCULO 75. SUPLENTE DEL GERENTE: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NOMBRARÁ EL GERENTE SUPLENTE O REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, CON LAS MISMAS CALIDADES DEL GERENTE PRINCIPAL, EL CUAL LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 1000 DE 2017/11/29 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/02/21 BAJO EL No 7776 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	BECERRA VERGARA AURA ELISA
	DOC. IDENT. C.C. 28253430
SUPLENTE GERENTE	QUINTERO GOMEZ OLIVERIO
	DOC. IDENT. C.C. 91067260

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 070 DE FECHA 2019/03/30 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 76. FUNCIONES DE GERENTE SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MOGOTES

EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. 2. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DISPONIENDO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA QUE DICHA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DISPONGA DE LA INFORMACIÓN CON NO MENOS DE TRES (3) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A CADA REUNIÓN. 3. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. 5. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 6. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REALIZAR LAS APERTURAS DE CUENTAS Y PRODUCTOS DE CAPTACIÓN EN ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL O EXIGENCIAS DE LEY. 7. CELEBRAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA COMPRA, VENTA, CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN Y CANCELACIÓN DE GARANTÍAS ADMISIBLES SOBRE INMUEBLES O ESPECÍFICAS SOBRE OTROS BIENES, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 9. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 10. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 11. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS. 12. RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORME RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 13. HACER EL SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES O RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA, CONTROL INTERNO Y REVISORÍA FISCAL Y A LOS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL ENTE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL ESTADO. 14. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LAS QUE LA LEY CONTEMPLA. PARÁGRAFO: LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARÁ ESTE POR SI O MEDIANTE DELEGACIÓN EN LOS FUNCIONARIOS Y DEMÁS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

QUE POR E.P. NO. 18, DEL 05-01-2001, NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10-01-2001, CONSTA: QUE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA AUTORIZA LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES LTDA, PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DEL 2021/03 /27 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 72. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: 8. DETERMINAR LA CUANTIA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES DEL GERENTE PARA CELEBRAR OPERACIONES; AUTORIZARLO EN CADA CASO PARA LLEVARLAS A CABO CUANDO EXCEDA DICHA CUANTIA, FACULTARLO PARA ADQUIRIR O ENAJENAR INMUEBLES O GRAVAR BIENES Y DERECHOS DE LA COOPERATIVA.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 072 DE 2021/03/27 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/07/14 BAJO EL No 9947 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

MARTINEZ DELGADO JOSE DEL CARMEN	C.C.	5687714
CASTAÑEDA PEDRO ANTONIO	C.C.	1052247
SIN VALIDACIÓN	C.C.	1
ARDILA MUÑOZ ALVARO	C.C.	91068155
RAMIREZ ZAMBRANO MAGDA LILIANA	C.C.	51956329

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MOGOTES

	SIN VALIDACIÓN	C.C.	2
	BRAVO ARDILA YOLANDA CECILIA	C.C.	63347944
S U P L E N T E S			
	GUERRERO LESMES HONORIO	C.C.	91067385
	DIAZ MESA LUIS CARLOS	C.C.	6613306
	PELAYO OCHOA ANGEL ALONSO	C.C.	79785208
	SIN VALIDACIÓN	C.C.	3
	SIN VALIDACIÓN	C.C.	4
	VACANTE	C.C.	5

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 072 DE 2021/03/27 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/07/14 BAJO EL No 9948 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL A&G AUDITORIA Y GESTIÓN S.A.S
NIT 900498302-1

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 072 DE FECHA 2021/03/27 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGATARIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/07/19 BAJO EL NO. 9958 DEL LIBRO 3, CONSTA: LA FIRMA A&G AUDITORIA Y GESTIÓN S.A.S DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL AL CONTADOR JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA, IDENTIFICADO CON C.C. 91.068.948 Y T.P. 63055-T Y COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE A LA CONTADORA DIANA PAOLA CASTILLO URREA IDENTIFICADA CON C.C. 1.018.418.366 Y T.P. 205858-T

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 126487 DEL 2006/01/13

NOMBRE: SERVIMCOOP LTDA. BUCARAMANGA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 15 DE 2022

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 19 # 34 - 19

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO : 6522441

E-MAIL: bucaramanga@servimcoop.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 314298 DEL 2015/02/03

NOMBRE: SERVIMCOOP PINCHOTE

FECHA DE RENOVACION: MARZO 15 DE 2022

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 4 # 5 - 10

MUNICIPIO: PINCHOTE - SANTANDER

TELEFONO : 6076916087

E-MAIL: gerencia@servimcoop.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES MOGOTES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/18 14:19:52 - REFERENCIA OPERACION 10338096

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

